

PUERTOS 4.0

Ayudas dirigidas a financiar la puesta en marcha de nuevas IDEAS o PROYECTOS que desarrollen nuevas tecnologías, introduzcan productos, servicios o procesos innovadores en el mercado, o mejoren los ya existentes con aplicación directa en el ecosistema logístico-portuario u otros relacionados con éste.

La convocatoria 2021 se limita a las modalidades IDEAS Y PROYECTOS COMERCIALES.

Presentación

- A través de la sede electrónica de Puertos del Estado:
<https://sede.puertos.gob.es>
- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 21 de diciembre de 2021 para **IDEAS** y el 21 de enero de 2022 para **PROYECTOS**.

DEFINICIÓN DE IDEA

Conjunto de acciones necesarias para lograr un producto, servicio o proceso innovador y que se encuentra en una fase incipiente de desarrollo tecnológico, asociado a un **TRL 1 o 2**, y cuyo resultado debe ser una prueba de concepto aplicable a uno o más agentes de la comunidad logístico-portuaria. El resultado esperado será la realización positiva de una prueba de concepto o el alcance del nivel **TRL3** del nivel de madurez tecnológica.

DEFINICIÓN DE PROYECTO

Conjunto de acciones necesarias para lograr un producto, servicio o proceso innovador aplicable a uno o más agentes de la comunidad logístico portuaria, una vez ha sido testada la prueba de concepto y su aplicabilidad en al menos un puerto o agente del sector logístico portuario y su grado de madurez tecnológica sea igual o superior a TRL3.

- ⇒ **Proyectos en fase pre-comercial.** Los proyectos tendrán la madurez suficiente para ser catalogados en fase pre-comercial cuando habiendo testado positivamente la prueba de concepto, el producto, servicio o proceso se encuentre en un nivel **TRL3, 4, 5 o 6**, y pueda realizarse su validación en un entorno logístico-portuario. El resultado esperado es la validación positiva en un entorno real o la llegada al nivel **TRL7** de madurez tecnológica.
- ⇒ **Proyectos en fase comercial.** Los proyectos tendrán la madurez suficiente para ser catalogados en fase comercial cuando se encuentren en un nivel de desarrollo igual o superior al **TRL7**. El resultado esperado será que el producto, servicio o proceso resultante debe encontrarse en condiciones de ser comercializado, incluso a nivel internacional.

Gastos subvencionables

- Gastos de personal:** personal investigador, técnico y demás personal auxiliar.
- Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto .**
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos, patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas .**
- Gastos generales directamente derivados del proyecto.**
- Inversiones en equipos.**
- Otros gastos de explotación adicionales, incluidos costes de alquileres, cánones, materiales, suministros y productos**
- similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.**
- Gastos asociados al desarrollo técnico y material de los prototipos y pilotos, así como los componentes tecnológicos asociados a éstos.**
- Los tributos cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente durante el periodo de ejecución del proyecto.**
- Los costes indirectos cuando estos sean imputados de forma proporcional.**
- Subcontratación máxima del 70% del presupuesto financiero.**

Intensidad de la ayuda

IDEAS: 15.000 €

PROYECTOS PRECOMERCIALES: 60% de los costes asociados en el presupuesto del proyecto a la componente de innovación, con un límite máximo de 1 millón de €. No se considerarán proyectos que supongan una ayuda inferior a 50.000 €.

PROYECTOS FASE COMERCIAL: 80% de los costes asociados en el presupuesto del proyecto a la componente de innovación, con un límite máximo de 2 millones de €. No se considerarán proyectos que supongan una ayuda inferior a 100.000 €.

Además todas las propuestas tendrán la posibilidad de acceder a los servicios de incubación-aceleración o de asesoramiento establecidos en las sedes territoriales de la incubadora-aceleradora asociada al Plan de impulso al Emprendimiento para la Innovación en el sector portuario «Puertos 4.0», situadas en A Coruña, Algeciras, Alicante, Barcelona, Bilbao, Cartagena, las Palmas, Madrid, Málaga, Palma, Santander, Sevilla, Valencia y Vigo.

Requisitos de las ideas y proyectos

1. Desarrollar un nuevo producto, servicio o proceso o mejorar una tecnología ya existente con componente innovador y desarrollar su aplicación al sector logístico-portuario.
2. Poseer una **componente innovadora** cierta, demostrable y claramente delimitada, así como no existente en el mercado tanto a nivel nacional como internacional su aplicación para el sector logístico-portuario.
3. Poder ser puesto a disposición, y ser testado, implantado o desplegado **en uno o más agentes** de la comunidad logístico-portuaria.
4. Demostrar los resultados de las anteriores fases alcanzadas en el caso de tratarse de productos o servicios con un grado de madurez consolidado. Este requisito exigirá:
 - a) **En una Idea:** No será necesario demostrar el grado de madurez tecnológica, sin perjuicio de la exigencia de alcanzar el nivel TRL 3.
 - b) **En un Proyecto pre-comercial:** será necesario demostrar los resultados obtenidos al menos hasta el nivel de desarrollo de prueba de concepto (haber alcanzado previamente el nivel TRL3 de madurez tecnológica).
 - c) **En un Proyecto comercial:** será necesario demostrar los resultados obtenidos al menos hasta el nivel de despliegue, una vez que las pruebas de prototipo en entorno real han obtenido resultados positivos demostrables (haber alcanzado previamente el nivel TRL7 de madurez tecnológica).

Áreas de actividad logístico-portuaria en las que deben encajar la soluciones planteadas

- a) Eficiencia logística en el ámbito infraestructural, operacional o de prestación de servicios.
- b) Sostenibilidad ambiental y energía.
- c) Seguridad y protección.
- d) Digitalización de procesos y plataformas inteligentes.
- e) Cualquier otro producto, servicio o proceso innovador con impacto en el sector logístico-portuario.
- f) Cualquier otro producto, servicio o proceso innovador con impacto en el sector náutico o pesquero portuario.

Duración

Las Ideas deberán implementarse en el plazo establecido por los beneficiarios en su documentación técnica, con un máximo de **6 meses** desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención.

Los Proyectos tanto en fase pre-comercial como comercial deberán implementarse en el plazo establecido por los beneficiarios en su documentación técnica, con un máximo de **36 meses** desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención.